

Martínez Lelo, abierta la Sesión por el Señor
Presidente se dijo que por una de las Círculos de Leyes
la Circular número doscientos ochenta y cinco,
señala en el Boletín oficial de la Provincia de
miércoles tres de Agosto último, en la que se pre-
senta la solicitud de subvención caso de no e-
contrarse con bastantes recursos para facilitar
los locales de escuelas de esta villa, en el modo
y forma que se prescribe en la Real Orden de
veinte y cuatro de Julio de mil ochocientos
cuenta y seis, y de la otra Circular también
inserta en el Boletín oficial número ochenta
y cinco que del mismo modo fue leída, entera-
mente la Municipalidad suficientemente de todo, Al-
do: que mediante a que los locales de que se trata
el uno destinado a la escuela de niñas, y el otro
al establecimiento de la de niñas, lo ~~señala~~ se
manifiesta y existen en la casa de este Ayun-
tamiento, no necesitaba solicitar subvención
alguna por esta circunstancia, de la que se dio
conocimiento al Señor Gobernador Civil de
Provincia. Así mismo también se dio cuenta
de otra Circular número trescientos tres que
halla en el Boletín del mismo, veinte y seis

Q

